RESOLUCIÓN Nº 70/SGCBA/15

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70 (BOCBA Nº 539) y el Expediente Electrónico Nº 8.641.151-MGEYA-SGCBA/15, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires le otorga a la Sindicatura General de la Ciudad personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 130, inciso 2) de la Ley Nº 70, el/la Síndico/a General cuenta con facultades suficientes para organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo, en sus aspectos operativos y funcionales y de administración de personal;

Que con el objetivo de optimizar los aspectos comunicacionales del organismo, resulta propicio contar con un logo institucional que permita identificar visualmente y de forma eficaz todas las acciones llevadas a cabo por esta Sindicatura General;

Que de conformidad con lo señalado en los párrafos precedentes, se propone la aprobación de un logo institucional único así como también un manual para su utilización por esta Sindicatura General;

Que a los fines referidos corresponde dictar el acto administrativo para aprobar el logo institucional y su manual de aplicación;

Que la Subgerencia Normativa ha tomado la intervención que le compete en virtud a las misiones y funciones establecidas por la Resolución Nº 76-SGCBA/14;

Que la Gerencia Operativa Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Nº IF 12.343.438-SGCBA/15.

Por ello, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 130 de la Ley Nº 70,

EL SÍNDICO GENERAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el Logo Institucional de la Sindicatura General, conforme sus tres versiones admitidas de utilización indistinta, que como Anexo I, Informe Nº IF-12.523.719-SGCBA/15 forma parte integrante de la presente.

(Nota al usuario: Por Artículo 1º de la Resolucion N° 52-SGCBA/2023, BOCBA N° 6638 del 09/06/2023, se aprueba el Isologo Ecológico de la Sindicatura General en sus tres versiones de utilización indistinta)

Artículo 2º.- Apruébase el “Manual Isologotipo”, a fines de reglar la utilización del Logo Institucional, que como Anexo II, Informe Nº IF 21.872.682-GCABA-GGTALSGCBA-SGCBA/23 forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Gerencias Generales Jurisdiccionales, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Gerencia de Fortalecimiento Institucional, a la Secretaría General, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese. **Rial**

ANEXO I

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO II

MANUAL ISOLOGOTIPO

SINDICATURA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires Ciudad

ISOLOGO INSTITUCIONAL:
Isologotipos admitidos de uso indistinto.

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

TIPOLOGÍA

Isologo:

Century Gothic

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
0123456789 $%&@#(!?,.;:)

Century Gothic - Bold

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
0123456789 $%&@#(!?,.;:)

Denominación del organísmo:

Arial

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
0123456789 $%&@#(!?,.;:)

Arial - Bold

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
0123456789 $%&@#(!?,.;:)

GRILLA CONSTRUCTIVA/ PROPORCIONES

TAMAÑOS Y PROPORCIONES:

1.25 CM

2.0 CM

2.50 CM

5 CM

8 CM

Seclyt

TAMAÑOS Y PROPORCIONES:

2.50 CM

3.50 CM

6.50 CM

TAMAÑOS Y PROPORCIONES:

2.00 CM

2.50 CM

4.50 CM

ZONA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN PARA EL ISOLOGO:
El elemento seleccionado para la modulación fue la S inicial del logotipo.

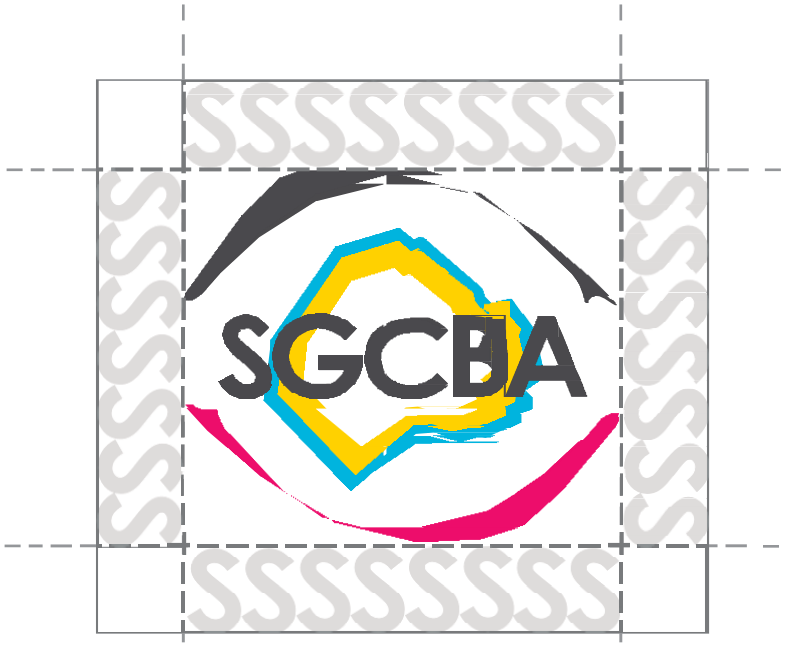

Buenos Aires Ciudad | Seclyt

APLICACIONES:

ESCALA DE GRISES

USOS NO PERMITIDOS:

No se permite el uso de colores de fondo que diminuyan la legilibilidad del isologo o cuyos colores se confundan con algún elemento del isologo, ejemplos:

No se permite condenar el isologo, ni modificar su forma ni su orientación. Tampoco se permite cambiar sus colores ni aplicarlo en outline.

PALETA CROMÁTICA:

ESCALA DE GRISES

	C: 0% M: 0% Y:0% K:73%	R: 87 G: 87 B: 86
	C:0% M:0% Y:0% K:40%	R: 153 G: 153 B: 153
	C:0% M:0% Y:0% K:20%	R: 204 G: 204 B: 204
	C: 0% M: 0% Y:0% K: 0 %	R: 0 G: 0 B: 0

COLORES ISOLOGO

	PANTONE P73-7 U C: 0% M: 87% Y:10% K:0%	R: 244 G: 19 B: 107
	PANTONE P115-6 U C: 68% M: 0% Y:0% K:0%	R: 76 G: 193 B: 240
	PANTONE P7-7 U C: 0% M: 15% Y:81% K:0%	R: 255 G: 219 B: 5
	PANTONE P179-11 U C: 0% M: 0% Y:0% K:73%	R: 87 G: 87 B: 86
	C: 0% M: 0% Y:0% K: 0 %	R: 0 G: 0 B: 0

ISOLOGO ECOLÓGICO:

Isologotipo admitido de uso en publicaciones y diseños ligados a la temática ecológica y ciudado del medio ambiente.

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

Sindicatura General
de la Ciudad de Buenos Aires

GRILLA CONSTRUCTIVA/ PROPORCIONES

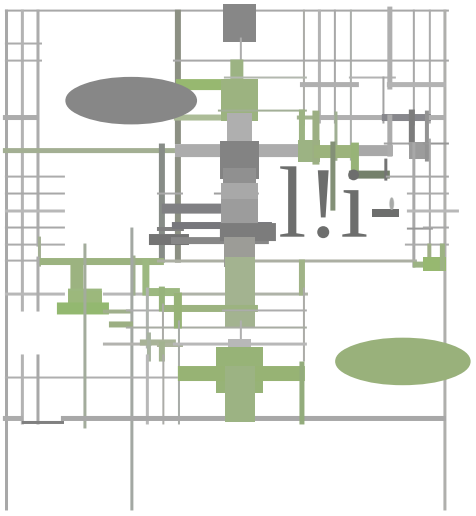

TAMAÑOS Y PROPORCIONES:

1.25 CM

2.0 CM

2.50 CM

5 CM

8 CM

ZONA DE SEGURIDAD DE APLICACIÓN PARA EL ISOLOGO:
El elemento seleccionado para la modulación fue la S inicial del logotipo.

Buenos Aires Ciudad | Seclyt

APLICACIONES:

ESCALA DE GRISES

USOS NO PERMITIDOS:

No se permite el uso de colores de fondo que diminuyan la legilibilidad del isologo o cuyos colores se confundan con algún elemento del isologo, ejemplos:

No se permite condenar el isologo, ni modificar su forma ni su orientación. Tampoco se permite cambiar sus colores ni aplicarlo en outline.

PALETA CROMÁTICA:

ESCALA DE GRISES

	C: 0% M: 0% Y:0% K:73%	R: 87 G: 87 B: 86
	C:0% M:0% Y:0% K:40%	R: 153 G: 153 B: 153
	C:0% M:0% Y:0% K:20%	R: 204 G: 204 B: 204
	C: 0% M: 0% Y:0% K: 0 %	R: 0 G: 0 B: 0

PALETA CROMÁTICA:

COLORES ISOLOGO ECOLÓGICO

PANTONE 382 U
C: 52% M: 0% Y: 88% K: 0%

PANTONE P 157-3 C
C: 21% M: 3% Y: 34% K: 0%

PANTONE P 179-1 U
C: 0% M: 0% Y: 0% K: 73%

PANTONE P
C: 48% M: 0% Y: 91% K:

(Anexo II sustituido por el Artículo 2° de la Resolución N° 52-SGCBA/2023, BOCBA N° 6638 del 09/06/2023)